



Revista de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas

Responsabilidad Social Universitaria desde el Enfoque Territorial: La Experiencia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

University Social Responsibility from the Territorial Approach: The Experience of the Michoacan University of San Nicolás de Hidalgo

**Katia Beatriz Villafán-Vidales¹, Victor Manuel Ramírez
Martínez¹, Rosalia López Paniagua², Moises Salvador
Becerra Medina¹.**

**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ¹
Universidad Nacional Autónoma de México ²**

México

Recibido el 15 de Agosto del 2021; Aceptado el 30 de Mayo 2024; Disponible en Internet el 1 de Julio del 2024.

E-mail de Contacto: katiavillafan@umich.mx
© Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)
Vol.9 , N°17 Pág.1-13 . ISSN: 2448-6051

Av. Gral. Francisco J. Múgica S/N
Edificio AII C.P. 58030
Ciudad Universitaria
Morelia, Michoacán, México.
Tel. y Fax (443) 3-16-74-11
Email: rfcca@umich.mx
Web: <http://rfcca.umich.mx>

Resumen

El enfoque del territorio bajo una perspectiva sistémica permite una reflexión integral de los componentes que lo constituyen y uno de los elementos centrales son sus actores. Dichos actores no pueden conceptualizarse fuera de su contexto, al contrario, su entorno interno y externo es lo que permite comprender su vinculación e interacción, entramado que puede brindar un marco estratégico para el desarrollo territorial sustentable (DTS). Así, en el proceso de construcción social que significa un territorio, en los últimos años ha tomado relevancia para su análisis la Responsabilidad Social (RS). Este enfoque exige una profunda reflexión que permita identificar los diversos ámbitos de la estructura organizacional en una sociedad, de tal manera que, se habla de responsabilidad social en el ámbito empresarial, gubernamental y universitario, siendo este último, en el cual se centra el presente trabajo, sobre el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), a fin de realizar una reflexión crítica y un balance de lo que se ha avanzado y lo que falta por hacer.

Palabras Clave: Sistemas Complejos, Desarrollo territorial sustentable, Responsabilidad Social Universitaria, Comunidad universitaria.

Abstract

The territory approach with a systemic perspective allows a comprehensive reflection on the components that constitute it, where one of the central elements are its actors. These actors cannot be conceptualized outside of their context, on the contrary, their internal and external environment allow the understanding of their linkage and interaction, a net that can provide a strategic framework for sustainable territorial development. Thus, in the social construction process that a territory stands for, Social Responsibility (SR) has in recent years become relevant for its analysis. This approach demands a deep reflection to allow identifying diverse ambits of the organizational structure in a society, in this way we talk about social responsibility in the business, government and university fields, being the last one on which the present work focuses, in the case of the Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), in order to carry out a critical reflection and a balance of what has been accomplished and what remains to be done.

Keywords: Complex Systems, Sustainable territorial development, University Social Responsibility, University Community.

JEL CODE— M14, Q01, N01

INTRODUCCIÓN

Ante la crisis planetaria que pone en riesgo la reproducción de la vida en el largo plazo, y prevé la profundización de la crisis de insostenibilidad social y ambiental (Vallaes, 2019), resulta imperativo tomar conciencia a fin de plantear propuestas de intervención con el objetivo de contribuir a superar tal crisis. En ese marco, uno de los paradigmas más difundidos y aceptados es el desarrollo sostenible enunciado inicialmente en el *Informe Brundtland* en 1987 (CMMAD, 1987), respaldado por la inmensa mayoría de los países que pertenecen a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El desarrollo sostenible, desde una perspectiva integral busca superar el economicismo que ha caracterizado la visión convencional del desarrollo, y concibe al proceso económico como un hecho social en sí mismo y también como un proceso de intercambio de materiales y energía con la naturaleza, por lo que el desarrollo económico y socioambiental alcanzan su concreción en un determinado territorio (Cabrera, 2015: 226).

Burns (2012) destaca la relevancia del componente social, pues determina las reglas del juego a través del conjunto de relaciones que reflejan los valores, creencias y capacidades de los seres humanos y sus organizaciones e instituciones, por lo que para abordar este componente es necesario comprenderlo desde el enfoque del territorio y bajo una perspectiva integral (Alburquerque y Pérez, 2013; Boisier, 1999) ya que consideran que una de las estrategias a implementar para promover el desarrollo debe construirse “desde abajo”, “desde lo local” (Boisier, 1999), aunque determinado también “desde arriba”, ya que en la perspectiva territorial se reconoce que ambas dimensiones interactúan dialécticamente (Cabrera, 2015).

Resulta significativo entonces, identificar todos los elementos que lo conforman, a fin de comprender los procesos que influyen y lo determinan, así como de dar cuenta del potencial y las posibilidades que el territorio ofrece para desarrollarse y mejorar la calidad de vida comunitaria, en armonía con el medio ambiente, desde una perspectiva de sistemas complejos, en el que la naturaleza es concebida a partir de la relación del hombre y su medio ambiente (García, 2000), por lo que uno de los elementos centrales que componen la estructura de un territorio lo constituyen sus actores sociales.

En este marco de construcción social que constituye un territorio uno de los enfoques que ha tomado

relevancia para su análisis en los últimos años es la Responsabilidad Social que identifica y caracteriza a los actores que lo constituyen, como los que deben asumir el compromiso y obligación de contribuir al desarrollo sustentable de su territorio.

En este marco, la Universidad como institución generadora y formadora en el conocimiento científico es el principal actor de cambio que debe proporcionar alternativas a los problemas de la sociedad (Alba y Benayas, 2006) y tiene un papel fundamental de promoción del desarrollo de su propio entorno territorial (Boisier, 2005), en el que la sostenibilidad debe formar parte de los principios rectores de la actividad universitaria (Tilbury, 2010).

Con esta base, el presente ensayo tiene el objetivo de analizar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), particularmente la experiencia de la UMSNH, a manera de reflexión y balance de lo que hasta ahora se ha avanzado y los retos por afrontar.

La estructura que sigue este trabajo es la siguiente: en primer lugar, se revisan las conceptualizaciones de desarrollo, territorio y sistemas complejos, a fin de comprender los procesos de desarrollo (local y regional), desde una perspectiva crítica de la visión economicista neoclásica. Enseguida se revisa el enfoque de la Responsabilidad Social, y en particular en el ámbito de la RSU. En tercer lugar, se hace un balance respecto de la RSU en el caso de la UMSNH. Finalmente, se presentan algunas reflexiones a modo de conclusión.

ANTECEDENTES

Frente al derrumbe de habitabilidad y soportabilidad planetaria, destaca Vallaeys, muchas voces se elevan, muchas iniciativas alternativas nacen, pero los cambios sistémicos aún no se concretan (2019: 6). El desarrollo, en tanto perspectiva o proyecto social, corresponde a una noción con contenido histórico-social concreto, es decir, no podemos referirnos al desarrollo en abstracto (Martín *et al*, 2015), en ese marco, cualquier tipo de relación social se tiene que analizar en el contexto histórico en el que se desenvuelve, al momento de indagar la diversidad y heterogeneidad de las condiciones de reproducción social.

En este marco, se hace necesario que, al hablar de desarrollo este se plantee desde una concepción crítica a la convencional en tanto busca superar el economicismo neoclásico que predomina, cuyo

contenido real y objetivo es el proceso de acumulación de capital y crecimiento económico, bajo la forma de “avance” cultural y social, resultado del progreso económico y material de la sociedad (Cabrera, 2015).

Considerando lo anterior, el contenido formal del desarrollo puede consustanciarse a través de una conceptualización más amplia, adoptando una postura crítica y abierta a las aportaciones de diversas vertientes teóricas, como la de centro-periferia del estructuralismo latinoamericano, para explicar la heterogeneidad de condiciones objetivas en las que se da el proceso de desarrollo económico, que niegan la visión lineal eurocentrista del desarrollo.

Asimismo, con la propuesta institucionalista de Elinor Ostrom, que permite comprender el desarrollo económico y la sostenibilidad como el resultado de las formas de organización, normas, arreglos institucionales y relaciones de poder; considerando que la base para una asignación eficiente de recursos está no solamente en la definición de los derechos de propiedad privada, sino también de los derechos de propiedad colectiva. Así, el reconocimiento de estas formas de propiedad social y colectiva, pero sobre todo de organización comunitaria, con base en acuerdos y definición de normas claras con un sistema consensuado de incentivos, posibilitan el manejo de recursos de uso común en forma sostenible en el largo plazo (Ostrom, 1990).

Esta postura, incorpora una visión más completa de lo que implica el proceso de desarrollo, y es posible considerar los límites de este proceso en función de la capacidad de los ecosistemas para absorber los impactos de la intervención humana y, en consecuencia, de la depredación, agotamiento y extinción de los recursos naturales, comprendiendo la relación de lo social, lo económico y lo ambiental, como elementos o componentes de un sistema que constituyen subsistemas diferenciables entre sí, pero estrechamente entrelazados, constitutivos de un sistema total planetario, que pone de manifiesto la crisis ambiental y humana (García, 2000).

En este sentido, toma relevancia el concepto de territorio, ya que, en tanto construcción social, permite percibir los efectos del desarrollo en su forma desigual y heterogénea, es decir, los efectos homogeneizantes que se han ido imponiendo bajo el proceso de acumulación capitalista bajo cada patrón de acumulación y estilo de desarrollo. Es la organización territorial la que presupone la interrelación entre lo natural y lo social como totalidad analítica y es en la especificidad de los procesos territoriales donde se desprende la necesidad de caracterizar las

particularidades, diferencias y contradicciones de los fenómenos sociales dinámicos, en constante movimiento, cambio o transformación (Martin *et al*, 2015).

En el mismo sentido, Albuquerque y Pérez (2013) refieren al desarrollo territorial (DT) como: "...al proceso que intenta lograr una mejora del ingreso y de las condiciones y calidad de vida de la gente que vive en un determinado ámbito territorial" (p. 1). Proceso que se construye "desde abajo", a partir de la movilización y participación de los actores territoriales; aprovechando los recursos endógenos existentes o infrautilizados, en el marco de los conflictos, pero también de las oportunidades derivadas de su situación en el entorno económico general. Destacan que el punto de partida de cualquier estrategia de desarrollo territorial radica en la movilización y participación de los actores locales; lo que requiere del fortalecimiento de los gobiernos locales, y de espacios de participación ciudadana en la tarea de gobernar, del impulso y cooperación público-privada, así como, de la coordinación institucional eficiente en todos sus niveles a fin de sentar bases sólidas para los procesos de innovación productiva, social y cultural.

Esto tiene plena congruencia con Valdés et al., (2016) sobre un Territorio Socialmente Responsable (TSR), para el que considera como base la construcción de la corresponsabilidad entre los diversos actores que conviven en él, a fin de garantizar una formulación y aplicación democrática de políticas públicas que fomenten del bienestar común (para construir un territorio sostenible).

Ahora bien, el territorio en la perspectiva de los sistemas complejos, se concibe desde la relación entre el ser humano y su medio ambiente. La dotación de recursos naturales y el ambiente geofísico es un determinante de la economía en una región, empero también es cierto que como resultado de la configuración económica-social y de su dinámica, el ser humano impacta y transforma su entorno. Por lo que la manifestación objetiva del territorio es el espacio físico y es una construcción social, cultural e histórica, así el territorio es dinámico y se transforma por efectos geopolíticos, lo que conduce a que se encuentren en el marco de la incertidumbre por la complejidad de los sistemas socioambientales. Así entonces, dicha condición sistémica, lleva a que lo ambiental deba ser abordado desde una perspectiva social, ya que posibilita que el desarrollo sostenible sea tema de interés de toda la sociedad y no solo aspectos especializados de la política pública o del sector privado (García, 2000).

En este marco, se centra el análisis de uno de los actores esenciales que forman parte de un territorio concreto, la Universidad. Boisier (2005) la destaca porque el papel de las universidades es fundamental para apoyar el desarrollo de su propio entorno territorial, cuestión que se aborda en los siguientes apartados.

MARCO TEÓRICO

En el marco de construcción socio histórica que constituye un territorio, uno de los enfoques que ha tomado relevancia para su análisis en los últimos años, es la Responsabilidad Social (RS), en el que es importante identificar y caracterizar a los actores sociales, y el impacto que estos generan en el medio ambiente y la sociedad, así como proponer acciones para minimizarlos, es decir, comprender que son los actores quienes deben asumir el compromiso de contribuir al desarrollo sustentable.

Cuando se indaga este término, se advierte que domina en la literatura el ámbito empresarial, en el que se ha difundido como Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o "empresa socialmente responsable" (ESR), y cómo para las empresas que lo han incorporado en su *Management*, les ha valido un reconocimiento, que se ha traducido en mayores ganancias, visto desde la teoría instrumental de la RS (Garriga y Melé, 2004); la cual responde de manera efectiva y funcional al patrón de acumulación capitalista, en el que prima la apología del desarrollo económico como prioridad (Cabrera, 2015).

En cambio, Vallaey (2012) cuestiona qué significa realmente ser "socialmente responsable" y, profundiza en el análisis de la Responsabilidad Social de las Organizaciones (RSO). Así, "responsabilidad", se refiere al hecho de responder por los impactos, frente a los demás y responder por el futuro en general. Dicha responsabilidad exige que el ser humano, superando la inmediatez del presente, se preocupe, imagine y oriente sus acciones hacia el futuro (común) construido y deseado, y si falla, puede ser juzgado y sancionado por la sociedad misma. Además, destaca que, si bien, las responsabilidades son cargas, honran y dan dignidad al individuo, porque "no hay humanidad sin responsabilidad" (2012: 2).

Esto evidencia de manera contundente lo que implica la responsabilidad, la cual, resulta claro no es una responsabilidad individual, ya que al hablar de humanidad se hace referencia al ser humano social, por eso es responsabilidad con la humanidad, con la sociedad presente y futura, lo que significa garantizar

la sostenibilidad de la humanidad, que a su vez está condicionada por el propio medio en el que vive y del sistema global-planetario del cual forma parte, mismo que se encuentra en continua transformación, y requiere ser sustentable.

Partiendo de la responsabilidad es conveniente preguntar si ésta debe ser entendida como un compromiso facultativo o como una obligación instituida. Según Vallaey, a partir de la capacidad – que ha tenido, tiene y tendrá la sociedad –, de medir, conocer y valorar los impactos de los actos (“impacción”), mayor es la posibilidad de señalar y sancionar al agente responsable de determinada situación o efecto, es decir: “... a mayor poder técnico, mayor responsabilidad de los humanos frente a lo que ocurre” (2012: 3).

Además, destaca que tal impacción es global, pues no hay modo de externalizar los problemas en un mundo globalizado, todo rebota y se relaciona con todo, la acción humana con los procesos naturales y viceversa, es decir, se ha vuelto mundial y sistémica. Así entonces, la responsabilidad que tenemos que compartir es global, por lo que debe ser instituida democráticamente como corresponsabilidad de todos. Así surge la idea de una Responsabilidad Social (RS), “como exigencia de instituir una sociedad responsable en la que cada uno participa, según su poder, en el futuro digno y sostenible de la humanidad, en coordinación con todos los demás (...) fruto de un amplio consenso político ...” (Vallaey, 2012: 3-4).

Inscrito en esta ruta, a fin de construir una concepción consensual de RS, Vallaey retoma la norma *ISO 26000 (2010)*, y la definición construida por la Comisión Europea (2011), para sentar las bases de la RS la cual exige: 1) responsabilidad de las organizaciones por sus impactos negativos (sociales y ambientales) de sus actividades que deben (idealmente) progresivamente desaparecer, 2) un modo de gestión cuya finalidad es la sostenibilidad de la sociedad, 3) no esté más allá y fuera de las leyes, sino que se articule con las obligaciones legales y, 4) una coordinación entre los *stakeholders* capaces de actuar sobre los impactos negativos diagnosticados, en situación de corresponsabilidad, a fin de buscar las soluciones mutuamente beneficiosas (2012: 4-5).

Así, Vallaey establece que la RS ya no es un asunto exclusivo de las empresas, sino ahora se amplía hacia todas las organizaciones (RSO); el cual es compatible con el desarrollo sostenible, tal como lo plantea el “informe Brundtland: Nuestro futuro común” en 1987, porque exige una transformación de nuestro modo de existir en el planeta. En el que somos (todos)

responsables de asegurar la existencia digna y autónoma de nuestro prójimo y avanzar en la meta de la justicia intra e intergeneracional.

Por eso la RS significa una corresponsabilidad ampliada entre actores sociales dotados de suficiente poder y saber cómo para influir sobre los impactos negativos detectados que, con la ayuda del desarrollo científico, transforma los impactos en saber sobre el efecto colateral generado por un conjunto de interacciones sociales. En el conocimiento impacto anónimo se vuelve “nuestro” impacto o “impacciones” negativas del actuar social, que exigen responsabilidad y reparación, desde luego oponibilidad y rendición de cuentas (Vallaey, 2012).

Este planteamiento muestra que la RS está íntimamente determinado por el avance del conocimiento científico, lo que ha llevado a hablar entonces de la RS de las ciencias (Morin, 2011), y desde luego, de la RS de las universidades (RSU), cuya capacidad crítica, investigativa y divulgativa transparente comprometida de sus actores (científicos, profesionales, docentes y estudiantes) juegan un papel central en ese propósito. Así entonces, la RS por impactos negativos, más allá de que la ciencia permite conocer dichas impacciones requiere, según Vallaey, del arte de la gobernabilidad, del arte de la regulación compartida (2012: 8). Es decir, la RS no es cómoda acción altruista para los necesitados afuera de la organización, sino incómoda reorganización de sus rutinas adentro para su mejora continua (supresión de sus “impacciones”), lo que exige realizar un diagnóstico y gerencia de las impacciones en redes de corresponsabilidad.

Esto conduce a reconocer que la Universidad, como entidad docente e investigadora, es el principal actor de cambio, llamada a proporcionar diagnósticos y propuestas a los problemas de la sociedad (Alba y Benayas, 2006), y la sostenibilidad debe formar parte de los principios rectores de la actividad universitaria (Tilbury, 2010); y cuyo papel es fundamental para sustentar el desarrollo de su propio entorno territorial (Boisier, 2005).

Empero, es importante mencionar que la Universidad nace con una percepción antropocéntrica y eurocéntrica del mundo, inserta en el sistema capitalista, la cual se convirtió en la fábrica de fuerza de trabajo y consumidores (Ruiz, 2013). Sánchez, *et al.* (2015) señalan que la depredación, explotación y deterioro son promovidos por una cultura filosófica-religiosa-occidental; en la que la profundización de la formación fragmentada en disciplinas y la poca reflexión-autocrítica han contribuido a la crisis

socioeconómica, política y ambiental (Morin, 1994; Nicolescu, 2001, Vallaey, 2019).

Sin embargo, la Universidad crítica es el principal agente transformador de las sociedades, con posibilidades y potencial para actuar como motor de sostenibilidad y de metamorfosis ética (Herrero, 2006); su desafío principal es definir un perfil estratégico basado en la calidad de la docencia, la excelencia investigadora y la intervención, que permita la sostenibilidad económica, social y ambiental de la institución en un entorno caracterizado por la evaluación y la rendición de cuentas (Michavila, 2008).

Así encontramos que desde la Declaración de Estocolmo de 1972 hasta la reciente de Aichi-Nagoya que cerró el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) ambas de la UNESCO; comparten como principal objetivo el transformar en sostenibles a las instituciones universitarias, y asumir su obligación moral de convertirse en centros de referencia de la sostenibilidad (Wright, 2004; Grindsted y Holm, 2012).

Muchas universidades de todo el mundo están incluyendo aspectos de sustentabilidad en las diferentes áreas universitarias, con distintos acentos o enfoques según las regiones, países o las propias instituciones. En la actualidad, la gran mayoría de las universidades en Latinoamérica han adoptado el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

A pesar de lo anterior, la sustentabilidad sigue siendo ajena a los estudiantes, a los académicos y a los administradores de las universidades. Por ello, es que el propio Vallaey aclara, que la responsabilidad social universitaria exige un sólido compromiso ético hacia el desarrollo humano y las buenas prácticas en su seno, como la inclusión de estudiantes de bajos recursos, marginados y sin ningún tipo de discriminación de género y/u origen étnico; campañas de solidaridad, por lo que las asignaturas de ética y RS son muy útiles a la formación integral de los estudiantes acciones que favorecen la reducción y eliminación de los impactos negativos, y promoción de los impactos positivos, sin dejar de considerar que no se puede confundir y reducir la RSU a solo una o algunas de estas prácticas (2018: 54-55).

Se debe descartar absolutamente tratar a la universidad como si fuera una empresa con fines de maximización de beneficios; pensar que la universidad es socialmente responsable *per se* y que no tenemos nada que cambiar;

y finalmente, otorgar premios a las universidades por su desempeño en RS. Así, para evitar todas las falacias, se requiere una correcta definición y práctica de la RSU: “responsabilidad de la universidad por sus impactos en todos sus ámbitos de gestión, formación, cognición y participación social, dirigida hacia el desarrollo sostenible de la sociedad, y convocando transversalmente a toda la comunidad universitaria...” (Vallaey, 2018: 55).

Una de las ventajas que trae la RSU, menciona Vallaey (2014), es que se construye desde una perspectiva crítica e integradora desde un enfoque la extensión que se beneficia mucho de una gestión universitaria socialmente responsable, puesto que ésta coloca a los proyectos sociales solidarios en el corazón de los procesos educativos.

Asimismo, el paradigma de RSU constituye una excelente arma para enfrentar una novedosa tendencia a la mercantilización digital de la educación superior, pues a pesar de que se muestra como una profunda democratización del conocimiento, puesto que supone que todos tendrán acceso gratuito a esta, actúa también como una feroz mercantilización y desarraigo de la educación, reducida a conocimientos estandarizados para cualquier persona en cualquier lugar (Vallaey, 2014), y por tanto mediatizadores.

En contraparte, la RSU propone una alternativa política a esta universidad global desarraigada: comunidades de aprendizaje mutuo entre actores académicos y actores sociales externos, relaciones interpersonales con pertinencia social, protección de un patrimonio local tejido de un lenguaje común y una convivencia, por lo que una universidad socialmente responsable significa por definición una universidad anclada en su territorio, contrario al modelo multinacional del conocimiento masivo desanclado (Vallaey, 2014).

Ostrom (1990) advierte que el fracaso de la pretendida autorregulación del mercado frente a los desequilibrios sociales y medioambientales, se ha puesto en la agenda mundial el tema de la regulación ética y política responsable de los procesos desencadenados por la sociedad tecnocientífica, y cómo la responsabilidad social aplicada a la universidad trastorna varias rutinas mentales de académicos y administrativos universitarios acerca de su quehacer diario.

Vallaey (2014) afirma que, si la RSU se vuelve “moda” en las IES, es porque la universidad se encuentra en crisis de legitimidad social, al mismo tiempo que la ciencia. Es importante considerar que, a partir de este paradigma, las actividades científicas y

académicas hayan dejado de ser artificialmente inmunizadas contra la crítica. Desde esta perspectiva crítica, la RSU cobra todo su valor ético y político, porque al obligar a la comunidad universitaria a una autorreflexión sobre su actuar y legitimidad, asegura mejor que cualquier otra política la preocupación por la legitimidad de la acción institucional universitaria.

En esa misma línea, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en México, emprendió el compromiso de colocar a la educación superior como la plataforma para impulsar y apuntalar un nuevo modelo de desarrollo nacional, basado en la RSU, y que se plantea como objetivo estratégico el de construir una nueva etapa de desarrollo de la educación superior, cuyos ejes sean garantizar la inclusión de los jóvenes en los procesos de formación avanzada, así como la consecución de niveles superiores de calidad y responsabilidad social de las instituciones y actores participantes en los procesos de transmisión, generación y divulgación del conocimiento (ANUIES, 2012).

Por tanto, la RSU (incluyendo la ciencia y la tecnología) ha de ser considerada en el desarrollo de todas las funciones sustantivas de las IES, lo que significa una gestión institucional eficiente, transparente y responsable en el uso de los recursos públicos. Así mismo, ofrecer una educación de calidad mediante todos sus programas educativos. Todo ello, en articulación permanente con las necesidades de desarrollo social locales.

Para lograr lo anterior la ANUIES (2012) propone promover la ampliación de las oportunidades de acceso al conocimiento y a la cultura, sobre todo de grupos vulnerables, contar con enfoques educativos que privilegian el aprendizaje sobre la enseñanza en la práctica educativa de la institución, es decir, del aprendizaje basado en proyectos y problemas reales con alto impacto social, e impulsar la incorporación de contenidos socialmente útiles y relacionados con el desarrollo, en la currícula.

En esa perspectiva metodológica, Pérez y Vallaeyes destacan los cuatro grandes procesos en los que se apoya la RSU, como política orientada a apoyar la eficacia de las prácticas institucionales: el primero refiere a la gestión ética y ambiental para reducir y evitar impactos negativos; el segundo es el de formación de ciudadanos conscientes, innovadores y solidarios; el tercero se relaciona con la producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes en comunidad; y el cuarto destaca la importancia de la participación social en la promoción de un desarrollo

más equitativo y sostenible con los actores locales, organizando el encuentro de saberes y aprendizajes (2016: 32).

En suma, Vallaeyes en García y Aguilar (2017) resalta que el aporte conceptual y práctico que ofrece la RSU se puede distinguir en tres grandes vertientes: 1) la RSU no puede ser atribuida a un órgano en particular de la institución al lado de los demás; es un proceso permanente, transversal e integral, que compromete a toda la comunidad universitaria (administrativos, estudiantes, autoridades, docentes) y atraviesa todos los órganos internos, académicos y de gestión; 2) abandona el discurso de las tres funciones sustantivas para promover aquel de los cuatro procesos universitarios, reintroduciendo a la gestión administrativa; en ese sentido, la universidad debe ser socialmente responsable en su gestión institucional, su quehacer educativo, su construcción de conocimientos y su participación en la sociedad, superando así el mero extensionismo hacia un modelo integral; 3) por último, la RSU centra el problema del vínculo social de la universidad en la gestión académica y administrativa de la institución, buscando evaluar con indicadores precisos y así permitir la mejora continua.

Las bases antes descritas sobre RSU, se realiza un análisis sobre el proceso que se ha llevado a cabo en el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), a fin de presentar un balance sobre los avances y desafíos que se tienen para avanzar hacia una efectiva gestión institucional y sustentable guiados por el paradigma de la RSU.

METODOLOGÍA

A fin de hacer un balance respecto en cómo la UMSNH ha adoptado e instrumentado la responsabilidad social, es pertinente hacer un breve recuento de las actividades realizadas en la misma. En ese sentido García y Vega (2019) identifican que el programa de RSU en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inicia en 2013, donde una de las primeras actividades en que aparece este término, fue en el Primer Foro Internacional “Retos de la educación superior y media superior”. Dicho foro contó con la participación de servidores públicos, representantes de instituciones educativas, investigadores y expertos en temas educativos, así como, con la participación de expertos, entre los que destacan: el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Dr. Luis Porter Galaetar, Dra. Ma. Eugenia Horvitz Vásquez y el Dr. François Vallaeyes que, de alguna manera, cultivan las primeras semillas de interés en la comunidad universitaria.

Entre el año 2013 y 2014, la UMSNH realizó la 1a edición del Diplomado “Formación de Actores en Responsabilidad Social Universitaria”, con la asesoría y conducción del Dr. Vallaes; el cual contó con la participación de 30 profesores de distintas dependencias de esta. Durante el mismo 2014, producto del diplomado, destaca un ejercicio de cálculo de la Huella Ecológica en el campus universitario (ciudad universitaria), así como, las primeras Jornadas de RSU, charlas de sensibilización y el Primer Encuentro Nacional de Responsabilidad Social en las Universidades Mexicanas, en coordinación con el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe (ORSALC), el Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria (OMERSU), la Universidad Autónoma de Yucatán y la ANUIES. Actividades con las que la UMSNH logra posicionarse como referente a nivel nacional.

En 2015, la UMSNH realizó el Diplomado Internacional “Universidad y Responsabilidad Social Territorial”, que da continuidad a la formación de docentes y directivos como elementos clave para la integración del enfoque RSU en las funciones universitarias, en este destaca la participación de Víctor Martín Fiorino, asesor externo de la UNESCO y François Vallaes del Centro de Ética Aplicada de la Universidad del Pacífico en Lima, Perú. Asimismo, organizó la 2a Jornadas de RSU “Tu Universidad desde adentro”, con el objetivo de promover la participación de la comunidad estudiantil en los proyectos de vinculación, extensión y responsabilidad social, y que logró conjuntar la participación de 500 estudiantes de 12 dependencias universitarias.

Aunado a lo anterior, la UMSNH diseñó cuatro nuevos programas de licenciaturas y dos de maestría con un enfoque de pertinencia social: Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Biotecnología, Ingeniería en Innovación Tecnológica de los Materiales, Ingeniería en Energía y Sustentabilidad, Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida y Maestría en Ecología Integrativa, que comenzaron a ofertarse a partir del ciclo escolar 2015-2016. También, en 2015, llevó a cabo un ejercicio de autodiagnóstico institucional, que contó con la participación de estudiantes, docentes, administrativos y autoridades, conformando un equipo multidisciplinario. Igualmente participó en el Curso de Gestión de la RSU organizado por ANUIES – OMERSU.

Para el año 2016, llevó a cabo el Diplomado “Formación de Actores en RSU”, bajo la modalidad en línea; instala el Comité de Desarrollo Regional y Responsabilidad Social de la Región Centro

Occidente-ANUIES y signó el acta constitutiva del OMERSU, como socio-fundador.

Durante 2017 se llevaron a cabo cuatro ediciones más del Diplomado “Formación de Actores en RSU”, asimismo, concretó su adhesión a la URSULA, se organizó la segunda sesión de trabajo del Comité de Desarrollo Regional y Responsabilidad Social de la Región Centro Occidente-ANUIES, así como, la instalación del Comité Institucional de Responsabilidad Social Universitaria (CIRSU). También se organizó el 2º Foro Internacional de RSU, que tuvo como producto la edición y publicación del libro en versión electrónica titulado “Los Universitarios trabajando por un futuro equitativo, justo y sostenible”.

En 2018, se realizaron dos ediciones más del Curso – Taller “Formación de Actores en RSU”; igualmente comienza con la elaboración del Modelo de Gestión de la RSU en la UMSNH (MOGERSU); se participa en la tercera y cuarta sesión de trabajo del Comité de Desarrollo Regional y Responsabilidad Social de la Región Centro Occidente-ANUIES, se realiza un Diagnóstico de la RSU en el Posgrado nicolaita, y se participa en la Investigación Continental sobre el Estado del Arte de la RSU en América Latina (URSULA-CAF). Así que hacia el segundo semestre del 2018 se lleva a cabo el Primer Curso-Taller de Capacitación en el MOGERSU y organiza y celebra el Coloquio “Hacia un Modelo de RSU en la RCO-ANUIES” como parte del proyecto interinstitucional propuesto por el Comité de Desarrollo Regional y Responsabilidad Social de la RCO – ANUIES, cuyas ponencias se presenta en el Libro (electrónico) “Experiencias y aprendizajes de Responsabilidad Social Universitaria: Una mirada desde la Región Centro Occidente de la ANUIES”, publicado en 2019.

En diciembre de 2019 se lleva a cabo el Curso Introducción a la Responsabilidad Social Universitaria dirigido a profesores-investigadores de la UMSNH, contando con la participación de 150 profesores. En marzo de 2020 inicia la segunda edición de este curso introductorio, sin embargo por las medidas sanitarias implementadas por el gobierno federal derivado de la pandemia por COVID 19, el curso termina en el mes de mayo de manera virtual. Para julio del 2020 se imparte la tercera edición de este curso para profesores y alumnos internos y externos a la institución totalmente virtual. En diciembre de 2020, se llevó a cabo el Foro “Responsabilidad Social Universitaria 2020” en modalidad virtual, a fin de compartir las experiencias nicolaitas con enfoque de RS y consolidar sus buenas prácticas, contando con aproximadamente 90 participantes, entre ponentes y asistentes,

distribuidos en cuatro mesas. Por último de abril a mayo 2021 se lleva a cabo la cuarta edición del Curso Introducción a la RSU con la participación de 60 profesores y alumnos.

Como se puede observar, a pesar de los esfuerzos que ha realizado la UMSNH, que sin duda son valiosos, el impacto de estas actividades en el conjunto de la comunidad universitaria es aún poco representativa, pues en términos cuantitativos el porcentaje de docentes, administrativos y alumnos que participan en dichas actividades es muy baja, respecto al universo que lo conforma, ya que para el año 2020, de acuerdo con los datos que se ofrecen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030, la matrícula estudiantil se estimó en 49,600 alumnos, la planta docente en 3,637 integrada por 1,068 profesores de tiempo completo, 22 de medio tiempo, 313 técnicos académicos de tiempo completo, 167 de medio tiempo, 72 ayudantes de técnico académico de tiempo completo, 117 de medio tiempo, y 1,876 son profesores de asignatura, de los cuales 2,584 son definitivos y 1,051 son interinos; y la cantidad de administrativos y manuales en 2,099 trabajadores (UMSNH, 2020b).

Esto muestra, cómo a pesar de la realización de foros, diplomados, cursos, talleres, charlas, jornadas, etcétera, que sirven de base para conocer, analizar y compartir las reflexiones, experiencias y prácticas en cuanto a RSU se refieren, son muy poco visibilizadas por la mayoría de la comunidad universitaria.

En cuanto al Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 de la UMSNH, el cual fue presentado y aprobado el pasado 09 de diciembre de 2020 por el H. Consejo Universitario, contiene dos apartados que refieren a la responsabilidad social, el primero, en el marco de la Visión integral de la Estrategia Educativa, que la enuncia como responsabilidad social de la comunidad nicolaita, en los siguientes términos:

“...implica asumir un humanismo que permita reflexionar sobre la pertenencia a la sociedad, no sólo como individuo, sino como parte integral de una comunidad. (...) conlleva el compromiso de asegurar que todas las comunidades gocen de los derechos humanos y las libertades fundamentales; (...) actuar con plena conciencia de que toda acción tiene un impacto en la cultura, en la sociedad y en el medio en el que cada profesionista se desenvuelve” (UMSNH, 2020b: 23).

La segunda referencia, se encuentra en el apartado de funciones sustantivas, en particular de la “Difusión y Extensión”; en el que señala que las actividades que a

RS corresponden, estarán a cargo de la Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social Institucional (2020b: 82). Es importante señalar que, en el mismo plan, se hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, centrándose únicamente en el ODS4. “Educación de Calidad”. Sin embargo, es claro que los 17 ODS y sus 169 metas relacionadas a los desafíos económicos, sociales, ambientales y de gobernanza más importantes de nuestro tiempo, son relevantes para las instituciones de educación superior, ya que estas tienen la habilidad de influir sobre los estudiantes a través de prácticas responsables y sostenibles; es decir, moldea a la sociedad del mañana; por lo que se podría decir, que esta es una de las carencias a dicho plan.

Otra normativa en la que se encuentra la RS es en el “Modelo Educativo de la UMSNH”, presentado y aprobado el 04 de diciembre de 2020 por el H. Consejo Universitario; ahí, la Responsabilidad Social, forma parte de uno de los tres principios orientadores de dicho modelo. Señala que: “La verdadera formación - humana, científica y tecnológica- está intrínsecamente unida al sentido de responsabilidad social” (UMSNH, 2020: 43).

En ese sentido, para la UMSNH, la responsabilidad social “...implica asumir un humanismo que permita reflexionar sobre la pertenencia a la sociedad, no sólo como individuo, sino como parte integral de una comunidad. (...) significa actuar con plena conciencia de que toda acción tiene un impacto en la cultura, en la sociedad y en el medio en el que cada profesionista se desenvuelve” (UMSNH, 2020: 44).

Es claro que, en el Modelo Educativo de la UMSNH, se plantea como una expectativa de que dichas características se convierten en atributos generales de toda la comunidad universitaria que lo conforma, y por lo tanto, constituya la base de la identidad nicolaita en el mediano y largo plazo, pues menciona que el objetivo principal de este Modelo “... está orientado al tipo de universitarios que se espera formar, es decir, a los conocimientos y las cualidades que las personas van a adquirir durante su proceso formativo y educativo” (UMSNH, 2020: 38).

Para lograr acercarse a ese propósito, destaca además que, el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere tres elementos fundamentales para su óptimo funcionamiento (UMSNH, 2020: 60-61):

1. El **rol del profesor**, el cual se entiende como agente de cambio, promotor de la responsabilidad social y del respeto a los

derechos humanos, privilegiando el pensamiento crítico y reflexivo.

2. Las **dependencias académicas** que de acuerdo con sus características propias generan los modelos pedagógicos pertinentes alineados a los objetivos institucionales.
3. Finalmente, la **administración central**, que funciona como un componente que permite el fortalecimiento institucional y sirve de facilitador de las actividades sustantivas de la Universidad.

Lo antes descrito, de alguna manera muestra el compromiso de las autoridades universitarias (administración central) para avanzar en la institucionalización de la RSU en la UMSNH, sin embargo, todavía la noción sigue siendo ambigua, pues además poco o casi nada se habla de una gestión sustentable por los impactos negativos que genera en sus propios procesos y, no se advierte una estrategia concreta, por lo que todavía no pasa del discurso a las acciones.

Asimismo, se adscribe como responsabilidad de una coordinación en particular, y se ubica en el ámbito de la difusión y extensión universitaria, y no como eje vertebral de todas las actividades sustantivas de las UMSNH; por lo que se hace necesario una estrategia eficiente que transite hacia las dependencias académicas (escuelas, departamentos, facultades e institutos), pero, sobre todo, hacia toda la planta docente, que como se destaca en el propio modelo, es el principal agente de cambio, promotor de la responsabilidad social y del respeto a los derechos humanos, privilegiando el pensamiento crítico y reflexivo.

CONCLUSIONES

En el marco de la aspiración legítima y necesaria de inserción al proceso de desarrollo sustentable, a partir de una estrategia de desarrollo “desde abajo” o desarrollo territorial, resulta necesario reconocer que la constitución, identificación, caracterización y delimitación de un territorio concreto, está dada de *sine qua non* por sus actores, como se ha señalado en los apartados precedentes.

En tanto que, bajo el estudio de prácticas de Responsabilidad Social Organizacional (RSO), constituyen la base para entender el sentido y dirección de estas prácticas y su potencial para promover la

corresponsabilidad, la gobernanza y gestión democrática en función de un proyecto de desarrollo territorial sustentable (DTS); sostenidas en dos pilares: la cohesión social que se logre mantener en dicho territorio, y por el grado de institucionalidad formal o no formal que conduzca y favorezca su DS consensuado por la comunidad que lo conforma.

En la arquitectura institucional de un territorio destaca la universidad, cuyo papel va más allá de enseñar, investigar y difundir la cultura, ya que debe tomarse muy en serio la responsabilidad de brindar una perspectiva a la sociedad, servir de guía a los miembros de la localidad ante sus problemas cotidianos y estructurales (Chauca, 2010). Empero, la implementación de la sostenibilidad en las universidades sigue siendo compartimentada y no integrada de forma holística en toda la institución (Lozano et al., 2015).

De hecho, actualmente, los sistemas educativos se reforman y conciben no en función de lo que social y ambientalmente podría ser necesario, sino según las necesidades del mercado. Es por ello, que algunas universidades erróneamente se han convertido en promotores de la *sustentabilidad débil* o del *green washing* (Carreras et al, 2006), como se observa, en varias de las redes e índices que evalúan, difunden, distinguen o premian a las universidades o IES por su RSU, entre las cuales se encuentran prácticas que poco o nada tienen que ver con RSU o sustentabilidad.

La Responsabilidad Social Universitaria no puede considerarse sólo como concepto, ni una práctica aislada, sino como una forma de educar a las nuevas generaciones de ciudadanos en el mundo, a partir del conocimiento y la generación de investigaciones con pertinencia hacia la problemática social estructural de la comunidad en la cual se encuentra inmersa cada universidad.

En ese sentido es preciso reconocer que las universidades, por su influencia positiva en el entorno, deben transformarse a fin de contribuir sustancialmente en la construcción de un mundo más justo y una sociedad sostenible. Uno de los primeros interlocutores de dicho proceso formativo, lo constituyen la comunidad docente y que es la que debe estar participando activamente en los procesos de formación, gestión y aplicación de las prácticas que responden a la RSU.

La RSU es un concepto transversal que se espera que a mediano plazo permee en las comunidades universitarias, a fin de conformar individuos solidarios con su entorno, de allí que el proceso deba iniciar en

los actores sociales, con una toma de conciencia y un espíritu solidario. La transversalidad de la RSU en programas de estudio, buenas prácticas en la enseñanza y la vida en el campus, así como la relación con la sociedad en la cual está inmersa la institución educativa, es un proceso de mediano y largo plazo, donde todas las disciplinas están llamadas a asumir el compromiso social por la dignidad de los seres humanos, poniendo a la persona en el centro de cualquier actividad y por encima de otros fines; lo que llama entonces, a la multi, inter y transdisciplina; para entender la complejidad del socioecosistema y sus alternativas.

En ese marco, la UMSNH viene trabajando desde el 2013 en RSU, colaborando con la URSULA y el OMERSU, reconocida a nivel internacional, en adición a los ODS, constituye una de las rutas más viables para la transformación cultural del ser humano, tomando conciencia en primer lugar, de sus impactos negativos, y actuar, en consecuencia, hacia el DTS.

Sin embargo, todavía no se observa con claridad el tránsito del compromiso facultativo hacia la obligación instituida, es decir, como “una sociedad responsable en la que cada uno participe, según su poder para asegurar un futuro digno y sostenible de la humanidad, en coordinación con todos los demás (...) como fruto de un amplio consenso político ...” (Vallaey, 2012: 3-4).

Este déficit se observa todavía en la mayoría de las universidades, y en la UMSNH no es la excepción. Todavía la universidad se encuentra en la etapa de maduración del enfoque de la RSU, y por eso suele tomar su responsabilidad social como discurso de compromiso ético, pero no como práctica cotidiana. Por lo demás, un poco de extensión solidaria es considerada suficiente, así como algunas medidas de “campus verde” a manera de *greenwashing*.

Es de reconocer los avances que se han logrado desde la Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social Institucional, como parte de la difusión y extensión universitaria, ya que, han logrado posicionar a la UMSNH dentro de la red URSULA y de la OMERSU, por lo que es reconocida a nivel nacional e internacional, en cuanto a RS. Sin embargo, falta mucho por hacer, es preciso que vaya más allá de cursos, diplomados y foros. Se requiere plantear proyectos y concretarlos en resultados visibles para la comunidad universitaria y asumir un mayor compromiso de distintos actores para promover actividades que tengan impacto al interior del campus universitario y sobre todo en el perfil de sus egresados.

Casi para concluir, y considerando que dentro del Modelo educativo de la UMSNH destaca el rol de los profesores, como elemento fundamental para promover la RS, queda abierta la siguiente pregunta: ¿por qué la gran mayoría de los profesores de la UMSNH, poco se han interesado en colaborar y contribuir en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades que refieren a la RSU? o ¿Qué hace falta, para involucrar a toda la comunidad docente en las actividades que promueven la RS? En ese marco, resulta decisivo indagar, analizar y proponer una estrategia que posibilite su mayor participación e involucramiento a fin impulsar una verdadera RSU, la cual, aún no es visible en el modelo educativo, por lo que se corre el riesgo de que no se concrete en la vida universitaria cotidiana, tal como es su aspiración.

Finalmente, solo en la medida en que las universidades formen profesionistas reflexivos, autocríticos, ética y ambientalmente solidarios, bajo una perspectiva “que implique el deconstruir la economía establecida y construir un nuevo paradigma productivo arraigado en procesos de productividad ecotecnológica-cultural, fundado en una ontología de la vida y en los principios de una racionalidad ambiental” (Leff, 2019, p. 29); asumiendo con consciencia su RS, en todas sus dimensiones y con todos sus actores, se podrá revertir la insustentabilidad planetaria, en ruta directa al desarrollo territorial sustentable.

REFERENCIAS

- Alba, D. y Benayas, J. (2006). La universidad como referente social del cambio hacia un futuro sostenible. En Escolano, A., [Ed.] Educación superior y desarrollo sostenible. Discursos y prácticas. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Albuquerque, F. y Pérez Rozzi, S. (2013) El desarrollo territorial: enfoque, contenido y políticas. Mesa de programas. Disponible en: <http://www.conectadel.org/wpcontent/uploads/downloads/2013/09/EL-ENFOQUE-SOBRE-EL-DESARROLLOTERRITORIAL-doc-Mesa-de-Programas.pdf>
- ANUIES (2012). Inclusión con responsabilidad social: elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior. México: ANUIES.
- Boisier, S. (1999). Teorías y metáforas sobre desarrollo territorial. CEPAL: Chile (Introducción y Cap. II). Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2189-teorias-metforas-desarrollo-territorial>

- (2005). ¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización? Revista de la CEPAL, Núm. 86, Pp. 47-62, agosto. Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/22211/G2282eBoisier.pdf>
- Burns, T. R. (2012). The Sustainability Revolution: A Societal Paradigm Shift. Sustainability, 4, (6), 1118-1134. <https://www.mdpi.com/2071-1050/4/6/1118>
- Cabrera Tapia, C. F. (2015) Evaluación social de la política pública para el desarrollo. Un enfoque económico, social y ecológico. Primera edición UMSNH-UAM. Morelia, Mich., México. ISBN: 978-607-424-522-6.
- Carreras, J., Sevilla, C. y Urbán, M. (2006). *Euro-universidad. Mitos y realidad del proceso de Bolonia*. Barcelona. Icaria Editorial Más Madera.
- Chauca, P. (2010). Interacción de la universidad pública mexicana y la sociedad: elementos para su análisis desde la perspectiva del desarrollo local, en Chauca Malásquez, Pablo M. y Eduardo Nava Hernández (coordinadores). Relaciones, contextos y actores sociales para el desarrollo local en México: UMSNH-Facultad de Economía pp. 237-278.
- Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, CMMAD, (1987). Nuestro futuro común. Madrid: Alianza Editorial.
- García, R. (2000). Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria. Primera edición, Editorial Gedisa, Barcelona, España. ISBN: 94-9784-164-6
- García R., F. y Aguilar A., R. (coord.) (2017). Los universitarios trabajando por un futuro equitativo, justo y sostenible. Primera edición, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich., México. Disponible en: <https://www2.faccat.br/portal/sites/default/files/LibroGarcia-Aguilar.pdf>
- García R, F. y Vega C., R. (coord.) (2019). Experiencias y aprendizajes de Responsabilidad Social Universitaria: Una mirada desde la Región Centro Occidente de la ANUIES. Primera edición. UMSNH, Morelia, Michoacán, México. Disponible en: http://www.anuiesrco.org.mx/sites/default/files/lbrogarciavega_rsu2019.pdf#page=14
- Garriga, E., y Melé, D. (2004). Corporate social responsibility theories: Mapping the territory. Journal of business ethics, 53(1-2), 51-71.
- Grindsted, T. S. y Holm, T. (2012). Thematic development of declarations on Sustainability in Higher Education. Environmental economics, 1, (1), 32-39.
- https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2697500
- Herrero, H. (2006). La educación superior frente al espejo de la sostenibilidad: ¿Reproducción o transformación? En: Escolano, A. [Ed.] (2006) Educación superior y desarrollo sostenible. Discursos y prácticas. Madrid. Biblioteca nueva.
- Jiménez H., L. M. (2000). Desarrollo sostenible. Transición hacia la coevolución global. Madrid. Pirámide.
- Karatzogou, B. (2013) An in-depth literature review of the evolving roles and contributions of universities to Education for Sustainable Development. Journal of Cleaner Production. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0959652612003812>
- Leff, E. (2019). Ecología política: De la deconstrucción del capital a la territorialización de la vida. Primera edición. Siglo XXI. Ciudad de México. 778 p. <https://es.scribd.com/book/439420211/Ecologia-politica-De-la-deconstruccion-del-capital-a-la-territorializacion-de-la-vida>
- Lozano, R., Ceulemans, K., Alonso-Almeida, M., Huisingh, D., Lozano, F. J., Wass, T., Lambrechts, W., Lukman, R. y Hugé, J. (2015). A review of commitment and implementation of sustainable development in higher education: results from a worldwide survey. Journal of Cleaner Production, 108, 1-18. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0959652614009780>
- Martin C., M. de la Luz, Cabrera T., Carlos F., Martínez A., Jorge, Nava H., Eduardo, Chauca M., Pablo M. y Cendejas G., Josefina M. (coord.) (2015). Organizaciones, actores, espacios locales y tecnología. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, México.
- Michavila, F. (2008). La universidad, corazón de Europa. Madrid. Tecnos.
- Morin, E. (2011). La vía para el futuro de la humanidad. Barcelona: Paidós.
- Morin, E. (1994). Carta de la transdisciplinariedad, Convento de Arrábida. <http://www.filosofia.org/cod/c1994tra.htm>
- Nicolescu, B. (2001). Manifesto of Transdisciplinarity. SUNY Press. Albany, EE. UU. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=jxJDlYTlAQ8C&oi=fnd&pg=PA1&dq=Nicolescu,+B.+\(2001\).+Manifesto+of+Transdisciplinarity.&ots=xXduv1go1V&sig=mbwkKtExdHfwnOsV_1jq95o7H28](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=jxJDlYTlAQ8C&oi=fnd&pg=PA1&dq=Nicolescu,+B.+(2001).+Manifesto+of+Transdisciplinarity.&ots=xXduv1go1V&sig=mbwkKtExdHfwnOsV_1jq95o7H28)

- Ostrom, E. (1990), *Governing the Commons*. The evolution of Institutions for collective action, Nueva York, Cambridge University Press.
- Pérez A., J., y Vallaes, F. (2016). *Prácticas y modelos de Responsabilidad Social Universitaria en México: proceso de transformación en la universidad*. México DF: Universidad Autónoma de Yucatán, Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria y ANUIES, Dirección de Producción Editorial. Disponible en: http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/libros/Libro_221.pdf
- Ruiz C., E. E. (2013). *La Universidad Moderna. Desafíos y reflexiones en torno a la experiencia del Centro de EcoAlfabetización y Diálogo de Saberes de la Universidad Veracruzana* [tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla], Puebla, Pue. https://www.ecorfan.org/actas/educacion_ambiental_I/ACTA_Educaci%C3%B3n_Ambiental_Tomo_1.pdf#page=159
- Sáenz, Orlando (2015) *Trayectoria y resultados del proyecto RISU en el contexto de ARIUSA*. https://www.researchgate.net/publication/281722266_Trayectoria_y_resultados_del_Proyecto_RISU_en_el_contexto_de_ARIUSA
- Sánchez, L., Vargas, E. y Ruiz, E. (2015). ¿Desde dónde debemos cultivar la sustentabilidad en las universidades?: nuestra experiencia en la Universidad Veracruzana en Tepetla, C. P., (eds.) *Educación Ambiental desde la Innovación, la Transdisciplinariedad e Interculturalidad, Tópicos Selectos de Educación Ambiental*-©ECORFAN-Veracruz, 2015. https://www.ecorfan.org/actas/educacion_ambiental_I/ACTA_Educaci%C3%B3n_Ambiental_Tomo_1.pdf#page=159
- Tilbury, D. (2010). *Sustainability in the DNA of the university. Sustainable Mediterranean*. <https://www.academia.edu/download/9551826/embedding%20sustainability%20within%20the%20dna%20of%20universities.pdf#page=9>
- UMSNH, (2020). *Modelo Educativo Nicolaita*. Aprobado por el H. Consejo Universitario el 04 de diciembre de 2020. Morelia, Michoacán, México. Disponible en: <https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/MODELO%20EDUCATIVO%20UMSNH.pdf>
- (2020b). *Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030*. Aprobado por el H. Consejo Universitario el 09 de diciembre de 2020. Morelia, Michoacán, México. Disponible en: <https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20INSTITUCIONAL%202021-2030.pdf>
- Valdés Serrano, E., Moreno Garzón, L. F., y Bonilla Londoño, N. L. (2016). *La Responsabilidad Social Territorial (RST) como enfoque para resignificar el estudio de las Prácticas de Responsabilidad Social de las Organizaciones (RSO)* (capítulo de libro); en Gorrochategui, N., Martins de Oliveira, V., Hernández Bernal, A. P., y Moreno Garzón, L. F., compiladores (2016). *Responsabilidad Social de las Organizaciones (RSO): Aportes teórico-prácticos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina*, Bogotá: Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <https://doi.org/10.15332/dt.inv.2020.01332>
- Vallaes, F., (2012). *Definir la responsabilidad social: una urgencia filosófica*. Recuperado de: <http://www.iesalc.unesco.org/ve/index.php>
- (2014). *La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización*. *Revista iberoamericana de educación superior*, 5(12), 105-117. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722014000100006
- (2018). *Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria*. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*, 12(1), 34-58.
- (2019). *Responsabilidad Social Universitaria - El Modelo Ursula*. Disponible en: <https://securerservercdn.net/198.71.233.96/q2w.367.myftpupload.com/wp-content/uploads/2020/09/RSU-El-modelo-URSULA.-Estrategias-Herramientas-Indicadores.pdf>
- Wright, T. (2004). *The evolution of sustainability declarations in Higher Education*, pp. 7-19. En: Blaze Corcoran, P. y Wals, A. E. J. [Ed.] (2004) *Higher Education and the Challenge of Sustainability*. Problematics, promise and practice. Dordrecht, Holanda. Kluwer Academic Publishers. https://link.springer.com/chapter/10.1007/0-306-48515-X_2